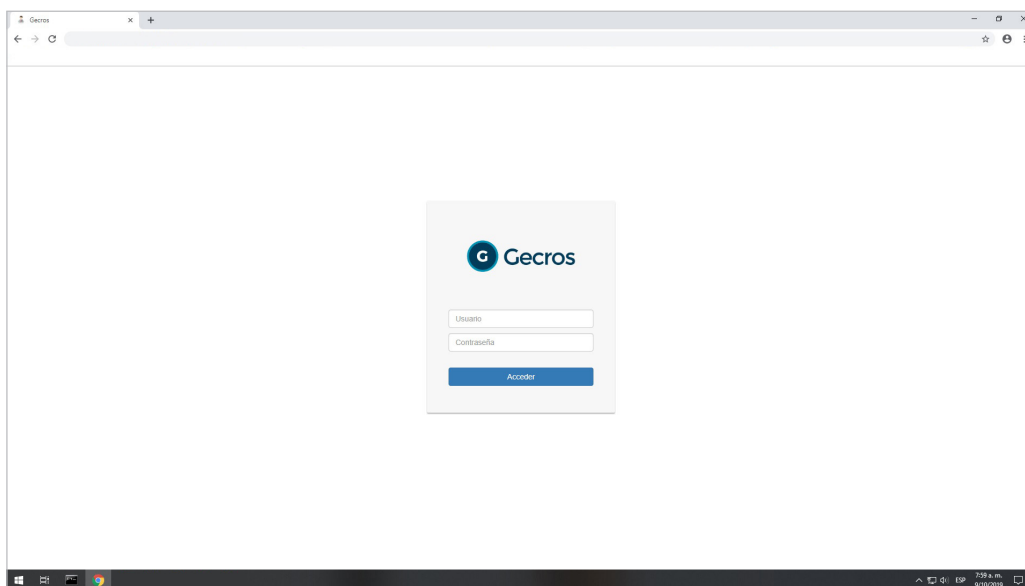


Tutorial - para Prestadores

AUTORIZACIONES ONLINE

1 Ingresá al sistema de autorizaciones online de DAMSU SAN JUAN

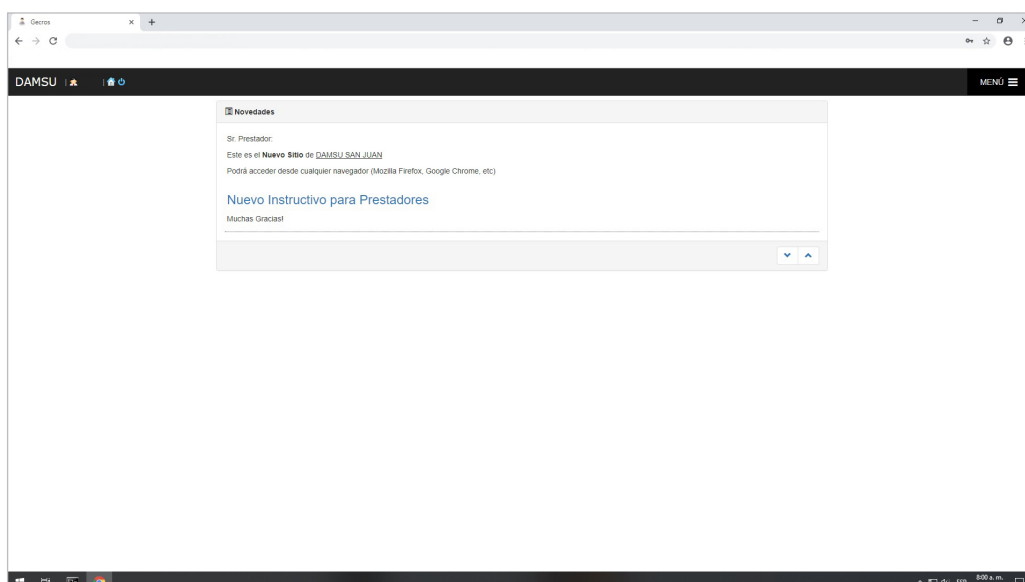
www.autorizacionesdamsu.com.ar



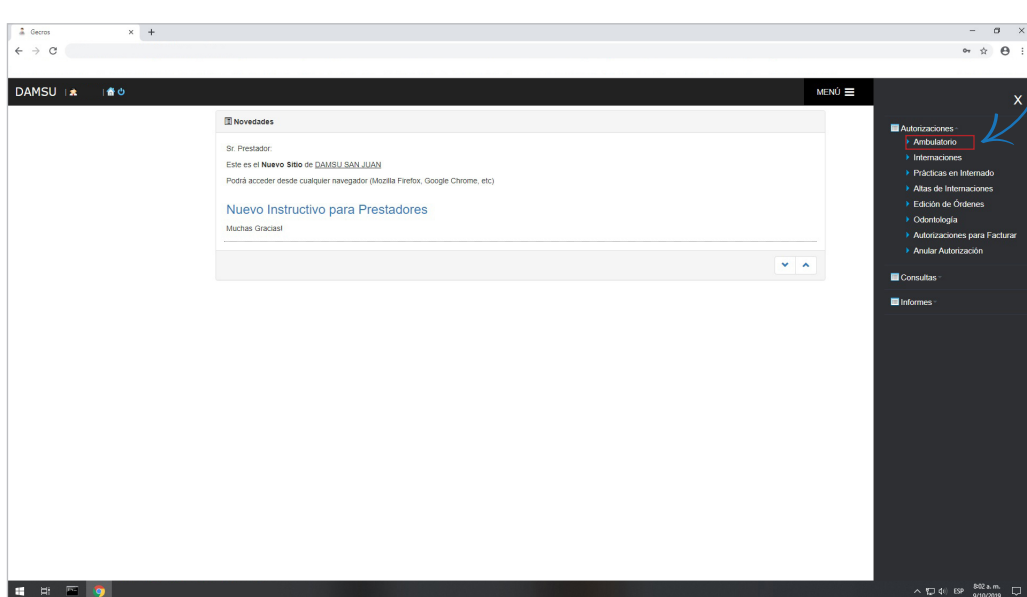
Podés ingresar usando cualquier navegador (Mozilla Firefox, Google Chrome, etc.) a través de tu computadora o celular.

2 Ingresá tu usuario y contraseña

Una vez que ingresaste aparecerá el siguiente menú:



a *Hacé clic en "Menú", luego en "Autorizaciones" y finalmente en "Ambulatorio"*



b *Completá los siguientes datos:*

- **Entidad Efectora:** Campo no habilitado para los prestadores, el código se carga automáticamente.
- **Fecha de Prescripción:** Fecha del pedido de la práctica.
- **Fecha de Realización:** Fecha que se realizará la práctica.
- **Número de Afiliado:** N° de DNI del Afiliado.
- **Matrícula Solicitante:** N° de Matrícula del profesional que solicita la práctica.
- **Diagnóstico:** Detalle del diagnóstico o motivo de la solicitud de la práctica. Este campo no es obligatorio, salvo que la práctica requiera auditoría previa. Si la orden ha sido auditada previamente, coloque el nombre del médico auditor.
- **Prácticas:** Código de la práctica a realizar.
- **Cant.:** Cantidad de prácticas a realizar.

Importante:

Siempre que cargues un dato, hacé clic en el botón de búsqueda



caso contrario, no podrás seguir cargando datos.

C

Cuando cargues todos los datos, hacé clic en "Agregar"

Agregar

El sistema te mostrará en la parte inferior el detalle de las prácticas. En la columna "Tipos de Autorización" tendrás especificado el estado en que se encuentra la práctica.

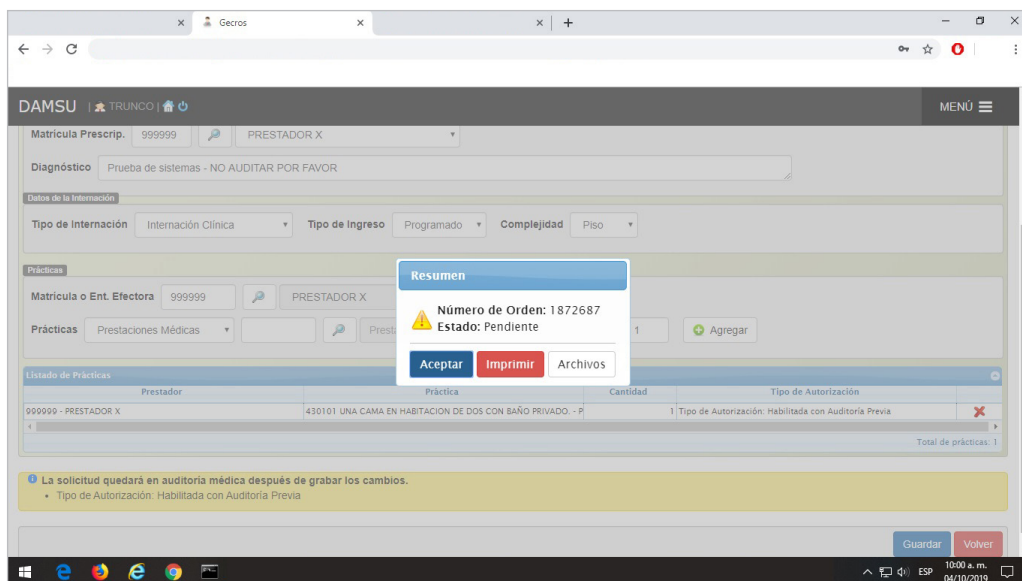
- **Inhabilitada:** La práctica no puede ser autorizada porque el prestador está inhabilitado para realizarla.
- **Habilitada sin autorización previa:** La práctica fue autorizada automáticamente.
- **Habilitada con autorización previa:** La práctica debe ser cargada sin auditoría médica previa.
- **Habilitada con auditoría previa:** La práctica ha superado el tope establecido por la Obra Social o requiere auditoría médica previa.

Aclaración:

En caso de desear incorporar más de una práctica en la solicitud, cargá la nueva práctica realizando el procedimiento anterior.

d **Hacé clic en "Guardar"** Guardar

Si la práctica fue autorizada, obtendrás un código de Autorización (Número de orden) generado por el sistema, que podés imprimir.

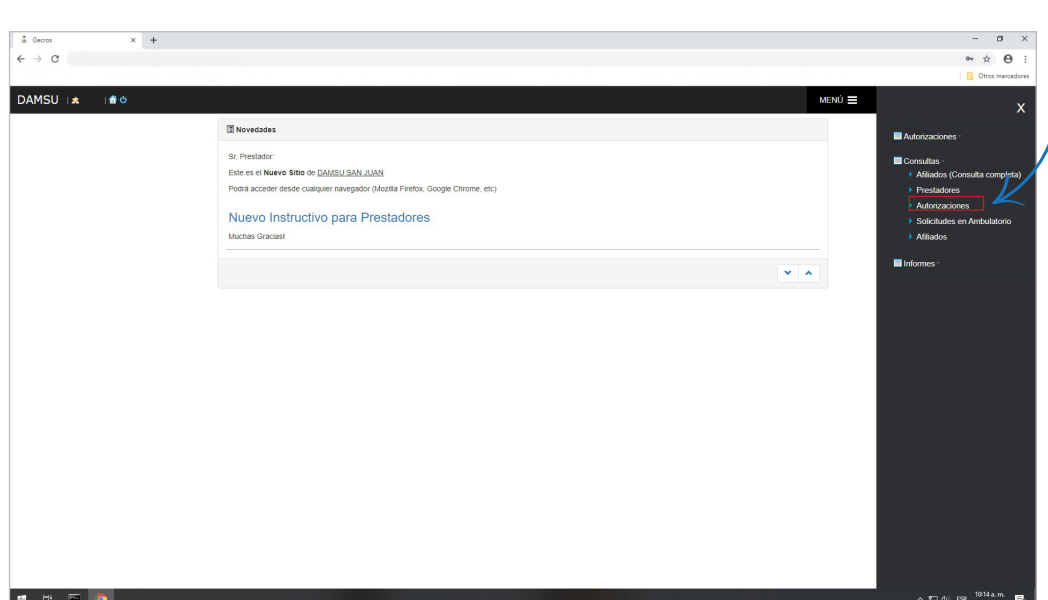


Aclaración:

- Si hay un campo con datos erróneos el sistema no te dejará avanzar y te informará los datos a modificar.
- Si en la columna "Tipo de Autorización" el sistema informa que la prestación está "Inhabilitada", el botón "Guardar" no estará activado, por lo tanto la prestación no podrá ser autorizada. En este caso, el sistema te informará los motivos de la inhabilitación.
- Si la práctica queda "Pendiente", Auditoría Médica de DAMSU SAN JUAN autorizará o rechazará lo solicitado.

CONSULTA DE ESTADO DE ÓRDENES AMBULATORIAS

Para consultar el estado de una práctica pendiente, hacé clic en "Menú", luego en "Consulta" y finalmente en "Autorizaciones".



Completá los datos solicitados y hacé clic en el botón "Buscar"



| Fecha | N° Orden | Área | O. Social | Afiliado | Entidad Efect. | Estado - Cod.Auto. | Preliq N° |
|---------------------------|----------|------|-----------|----------|----------------|--------------------|-----------|
| Sin registros que mostrar | | | | | | | |

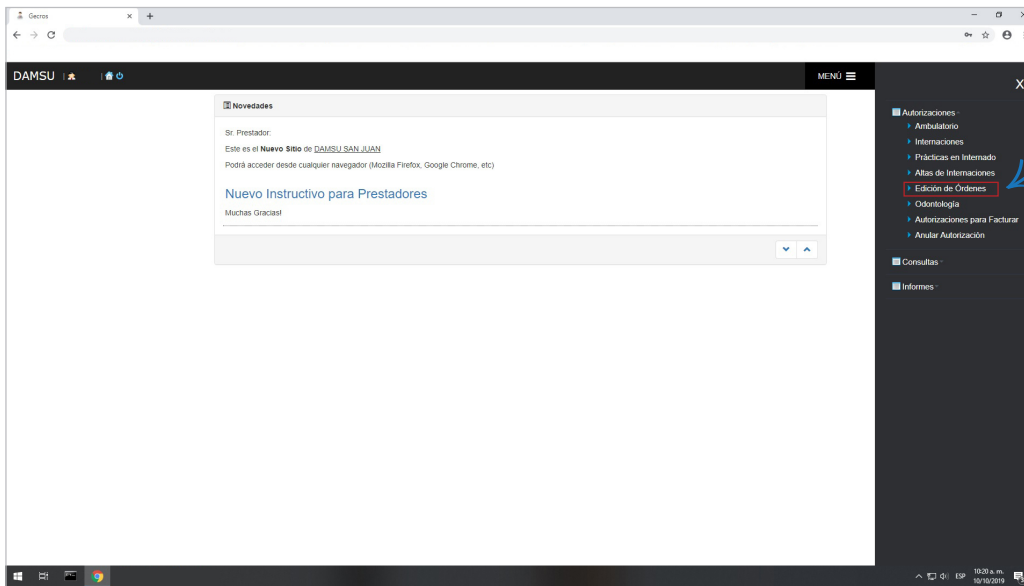
Una vez que cargues los datos, la práctica te figurará en la pestaña "Autorizaciones".

| Fecha | N° Orden | Área | O. Social | Afiliado | Entidad Efect. | Estado - Cod.Auto. | Preliq N° |
|------------|------------------------------------|-------------|-----------|----------|----------------|----------------------|-----------|
| 12/09/2019 | Sin Autorizaciones | Ambulatorio | DAMSU | | | Autorizado - 1946971 | |

Hacé clic en el link azul y el sistema te informará el estado de la práctica.

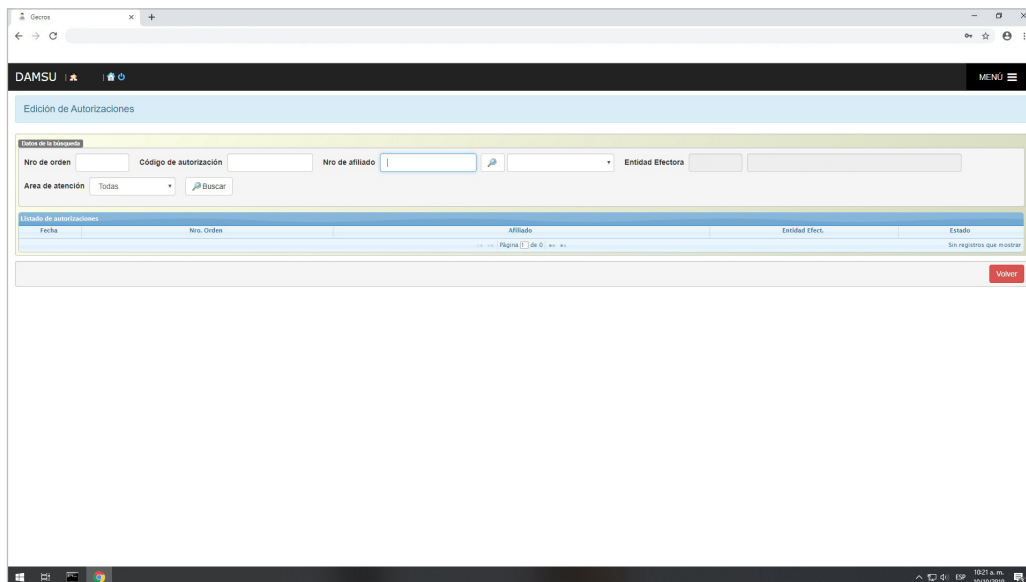
| Prestador | Nomenclador | Práctica | Cantidad |
|--------------|----------------------|------------------------|----------|
| xxxxxxxxxxxx | Prestaciones Médicas | 420101-CONSULTA MEDICA | 1 |

a- Para editar órdenes hacé clic en "Menú", luego en "Autorizaciones" y finalmente en "Edición de Órdenes"



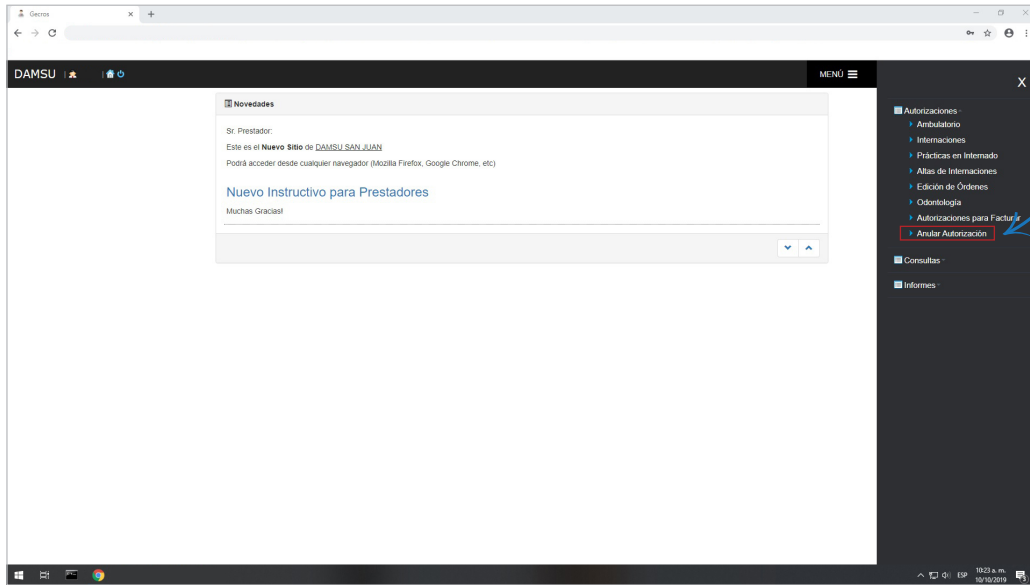
Aclaración:

- Se podrá editar una orden ambulatoria siempre y cuando la misma no se encuentre autorizada.
- Sólo se puede modificar: fecha, diagnóstico, motivo de la solicitud y las prácticas que se solicitan.



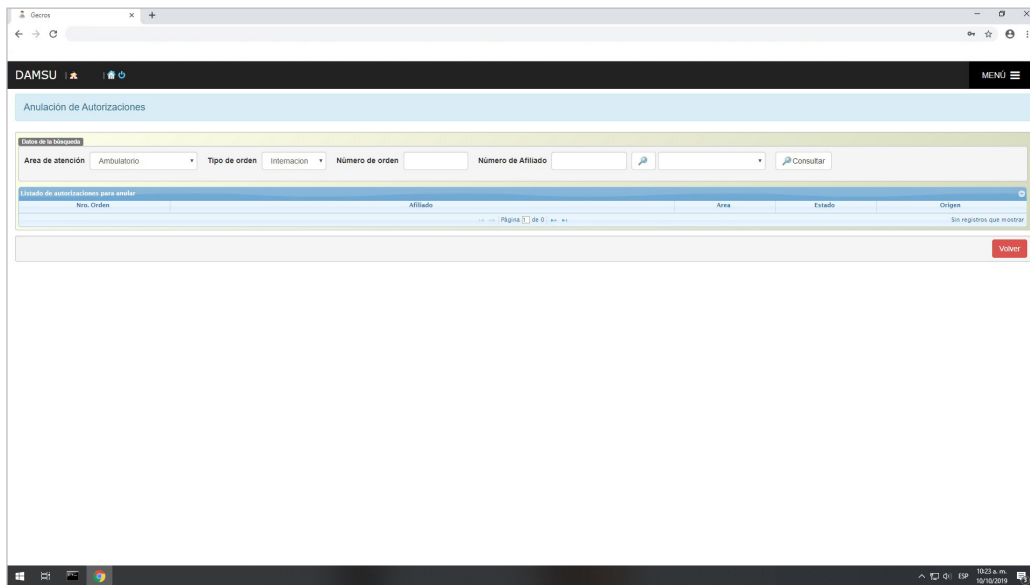
ANULACIÓN DE ÓRDENES AMBULATORIAS

a- Para anular órdenes hacé clic en "Menú", luego en "Autorizaciones" y finalmente en "Anular Autorización"

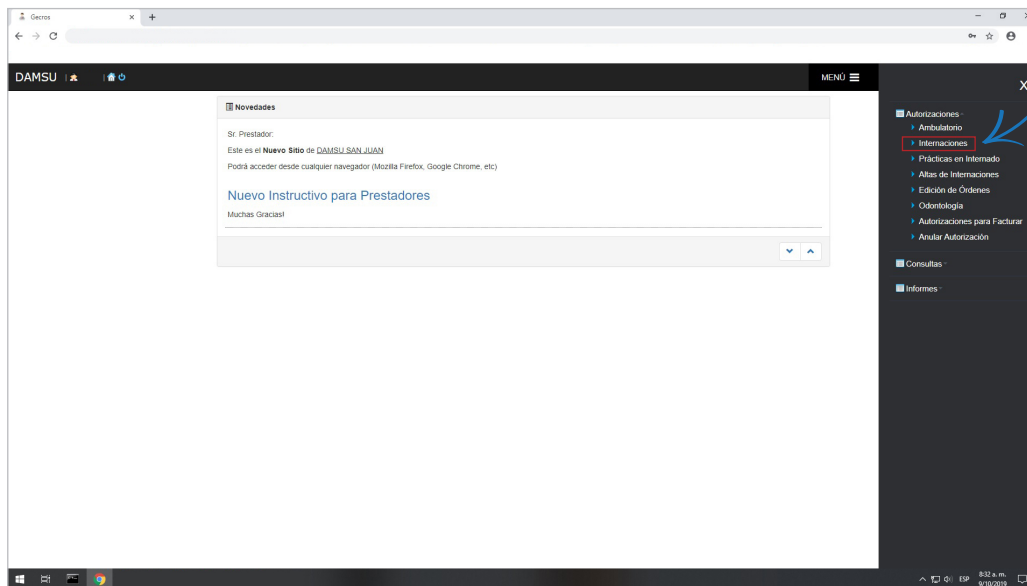


Aclaración:

Podés anular la orden ambulatoria siempre y cuando el sistema te lo permita.



a *Hacé clic en “Menú”, luego en “Autorizaciones” y finalmente en “Internaciones”*



b *Completá los siguientes datos:*

- **Entidad Efectora:** Campo no habilitado para los prestadores, el código se carga automáticamente.
- **Fecha de Ingreso:** Fecha de ingreso a la internación.
- **Número de Afiliado:** N° de DNI del Afiliado.
- **Matrícula Solicitante:** N° de Matrícula del profesional que solicita la práctica.
- **Diagnóstico:** Detalle del diagnóstico o motivo de la solicitud de la internación. Este campo no es obligatorio, salvo que la práctica requiera auditoría previa.
- **Tipo de internación:** Si la internación es Clínica, Quirúrgica, Neonatológica, etc.
- **Tipo de Ingreso:** Si es programado o urgente.
- **Complejidad:** Si es PISO, UTI, UCO, etc..
- **Prácticas:** Código de la práctica a realizar.
- **Cant.:** Cantidad de prácticas a realizar.

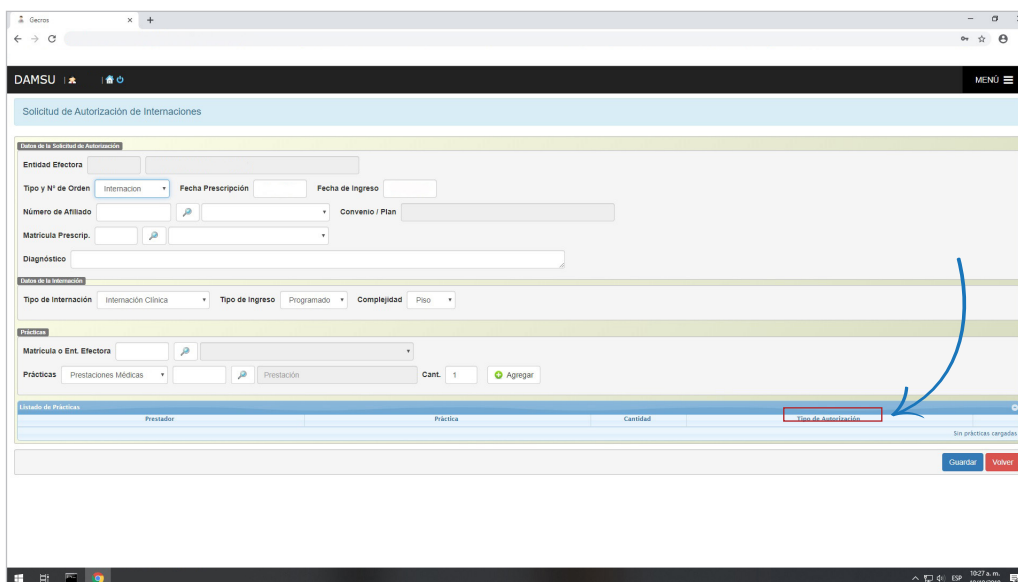
Importante:

Siempre que cargues un dato, hacé clic en el botón de búsqueda  caso contrario, no podrás seguir cargando datos.

c Cuando cargues todos los datos, hacé clic en "Agregar"



El sistema te mostrará en la parte inferior el detalle de las prácticas. En la columna "Tipos de Autorización" tendrás especificado el estado en que se encuentra la práctica.



- **Inhabilitada:** La práctica no puede ser autorizada porque el prestador está inhabilitado para realizarla.
- **Habilitada sin autorización previa:** La práctica fue autorizada automáticamente.
- **Habilitada con autorización previa:** La práctica debe ser cargada sin auditoría médica previa.
- **Habilitada con auditoría previa:** La práctica ha superado el tope establecido por la Obra Social o requiere auditoría médica previa.

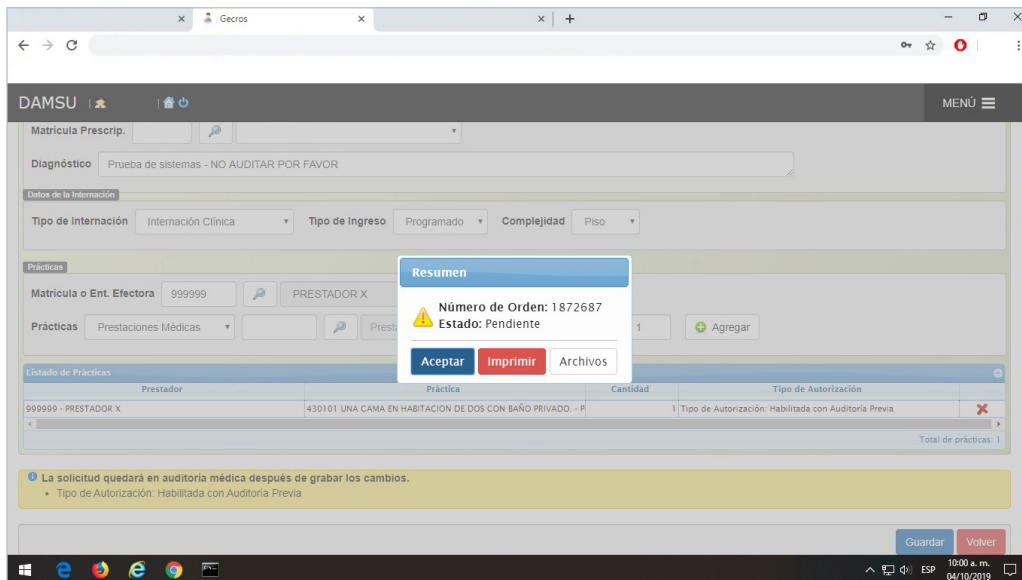
Aclaración:

En caso de desear incorporar más de una práctica en la solicitud, cargá la nueva práctica realizando el procedimiento anterior.

d Hacé clic en "Guardar"



Si la práctica fue autorizada, obtendrás un código de Autorización (Número de orden) generado por el sistema, que podés imprimir.

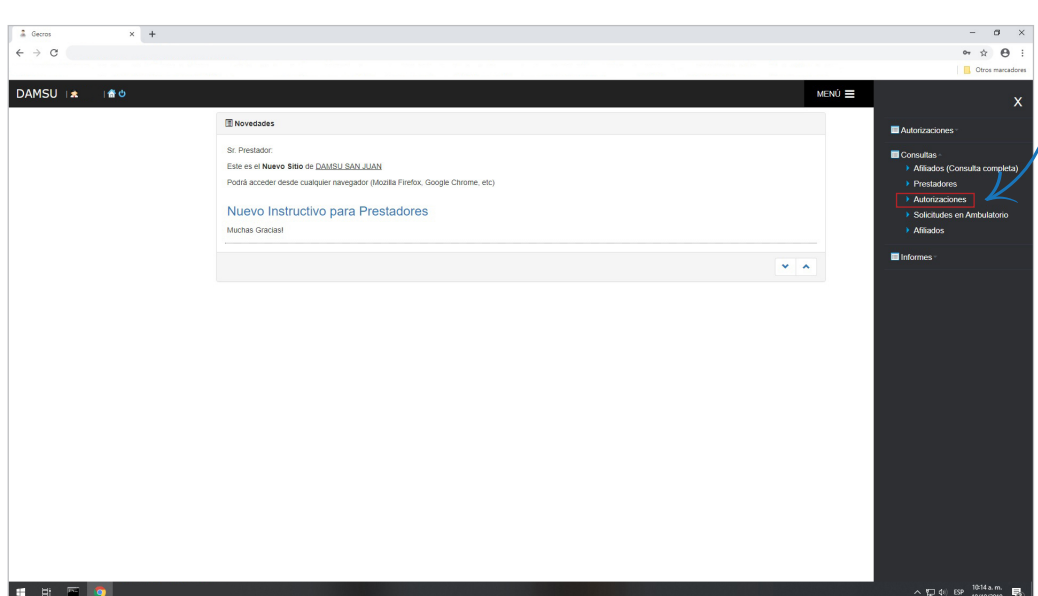


Aclaración:

- Si hay un campo con datos erróneos el sistema no te dejará avanzar y te informará los datos a modificar.
- Si en la columna "Tipo de Autorización" el sistema informa que la internación está "Inhabilitada", el botón "Guardar" no estará activado, por lo tanto la misma no podrá ser autorizada. En este caso, el sistema te informará los motivos de la inhabilitación.
- Si la internación queda "Pendiente", Auditoría Médica de DAMSU SAN JUAN autorizará o rechazará lo solicitado.

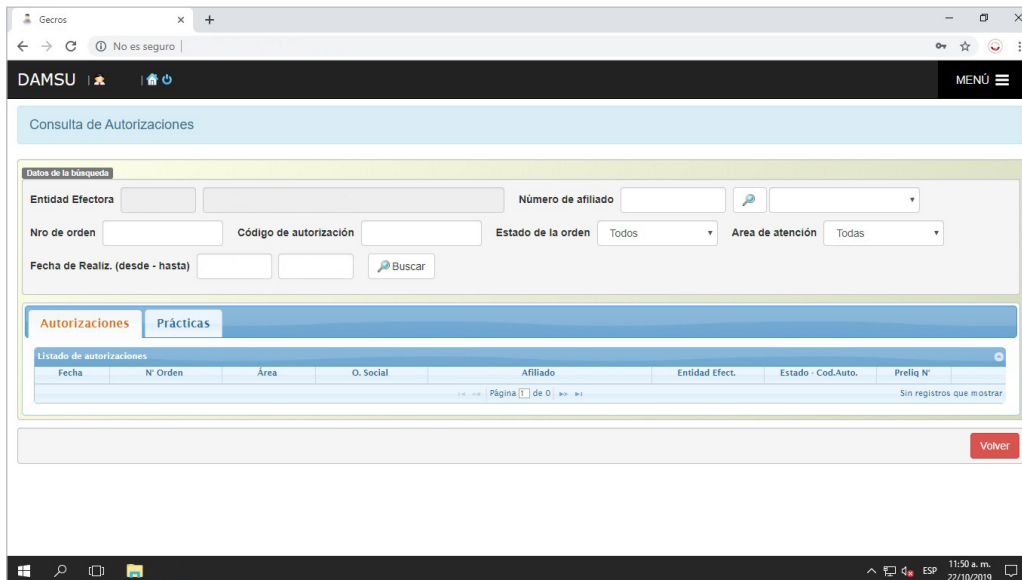
CONSULTA DE ESTADO DE INTERNACIÓN

Para consultar el estado de una internación pendiente, hacé clic en "Menú", luego en "Consulta" y finalmente en "Autorizaciones".

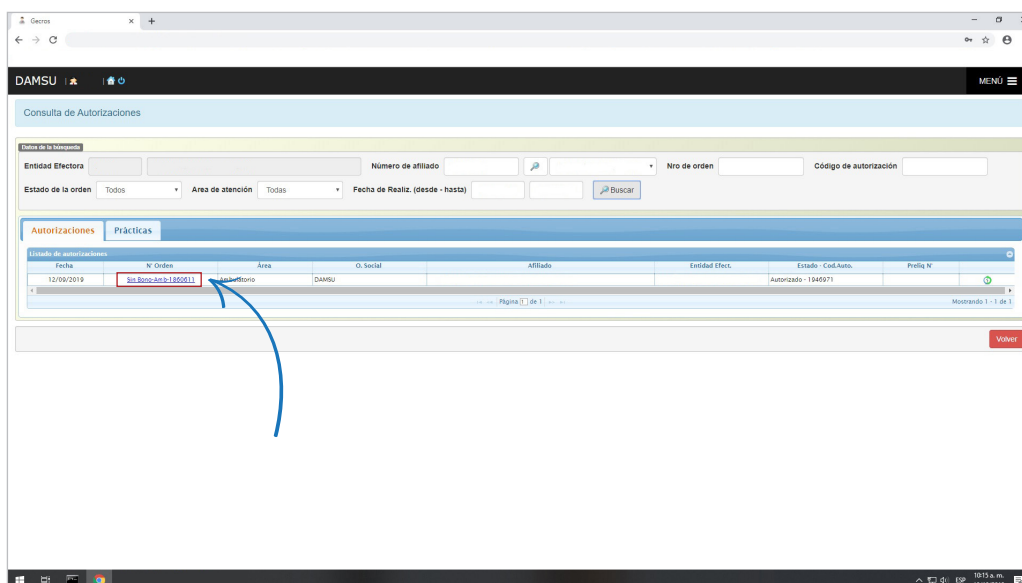


Completá los datos solicitados y hacé clic en el botón "Buscar"

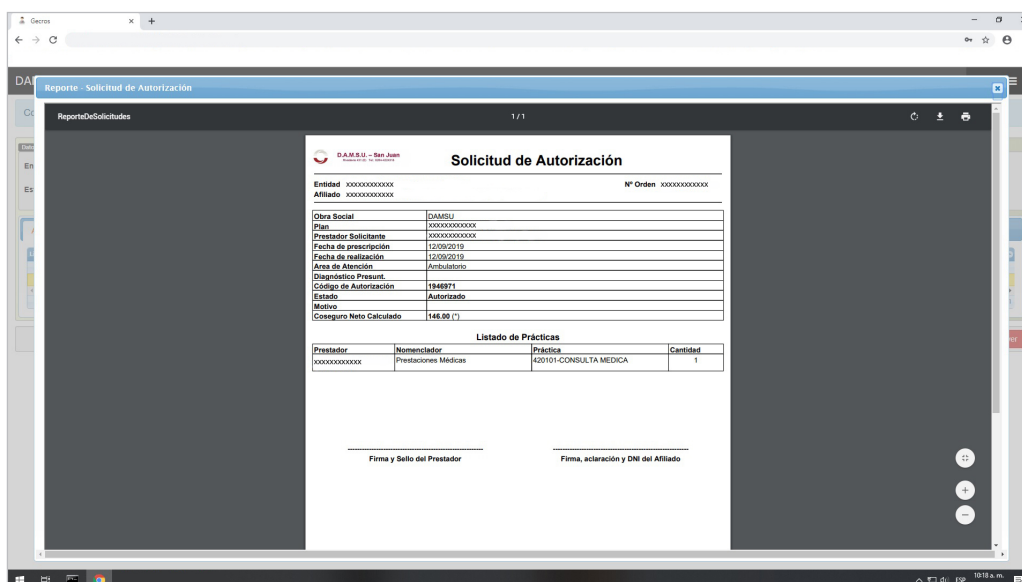




Una vez que cargues los datos, la internación te figurará en la pestaña "Autorizaciones".



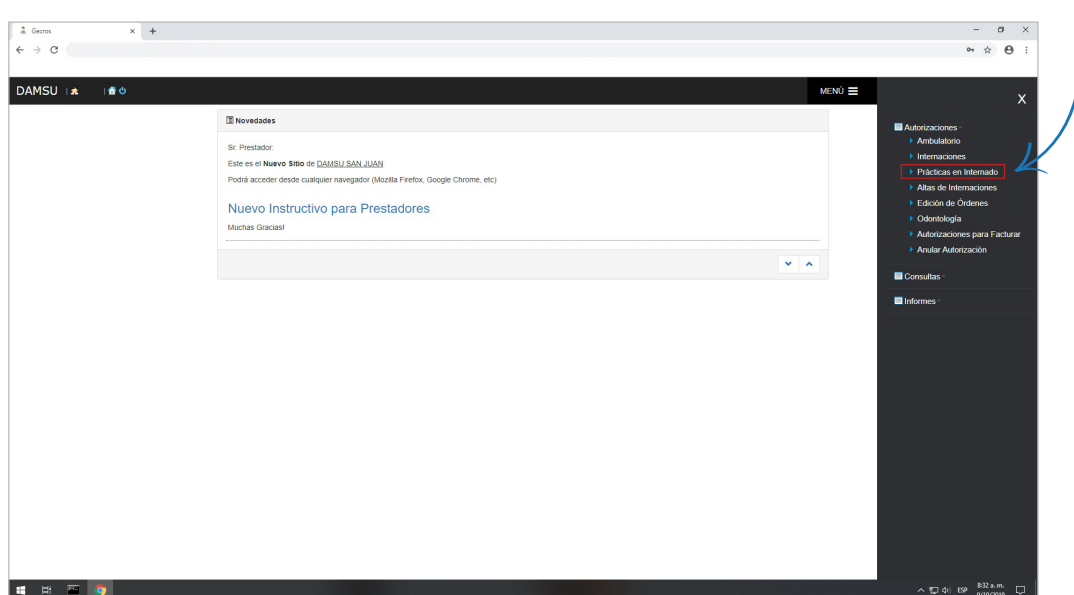
Hacé clic en el link azul y el sistema te informará el estado de la práctica.



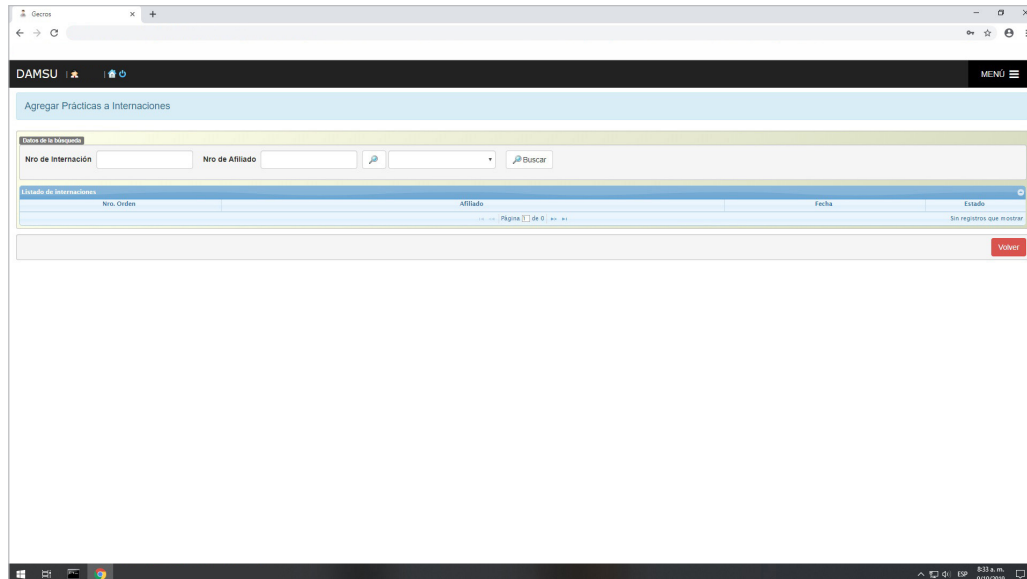
INCORPORACIÓN DE PRÁCTICAS EN INTERNACIÓN

Podés solicitar la autorización de prácticas a una internación ya autorizada, las cuales se agregarán a la internación.

a- Hacé clic en "Menú", luego en "Autorizaciones" y finalmente en "Prácticas en Internado"



b- Completá los datos solicitados siguiendo el mismo procedimiento.

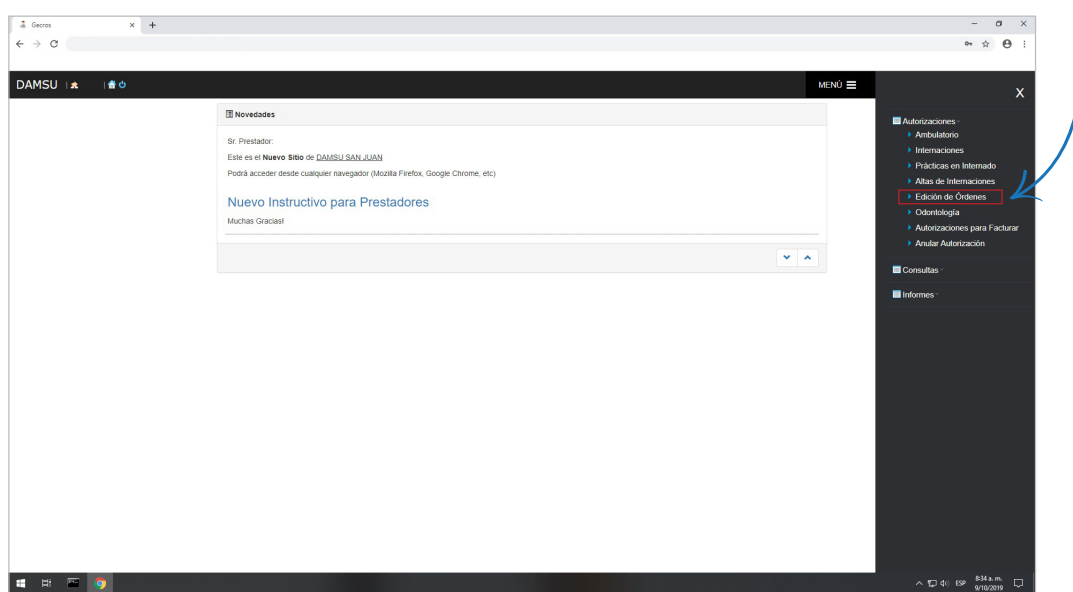


Si el estado de la internación es **cerrada, rechazada o pendiente**, no podrás agregar prácticas a la misma.

EDICIÓN DE ÓRDENES DE INTERNACIÓN

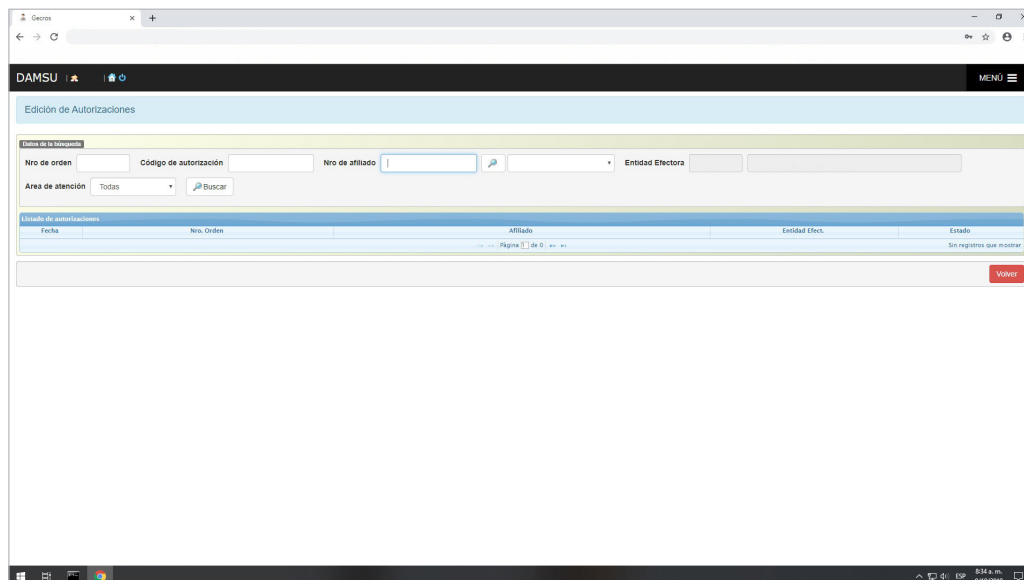
Podés modificar la solicitud de práctica siempre y cuando la misma no se encuentre autorizada.

a- Hacé clic en "Menú", luego en "Autorizaciones" y finalmente en "Edición de Ordenes"



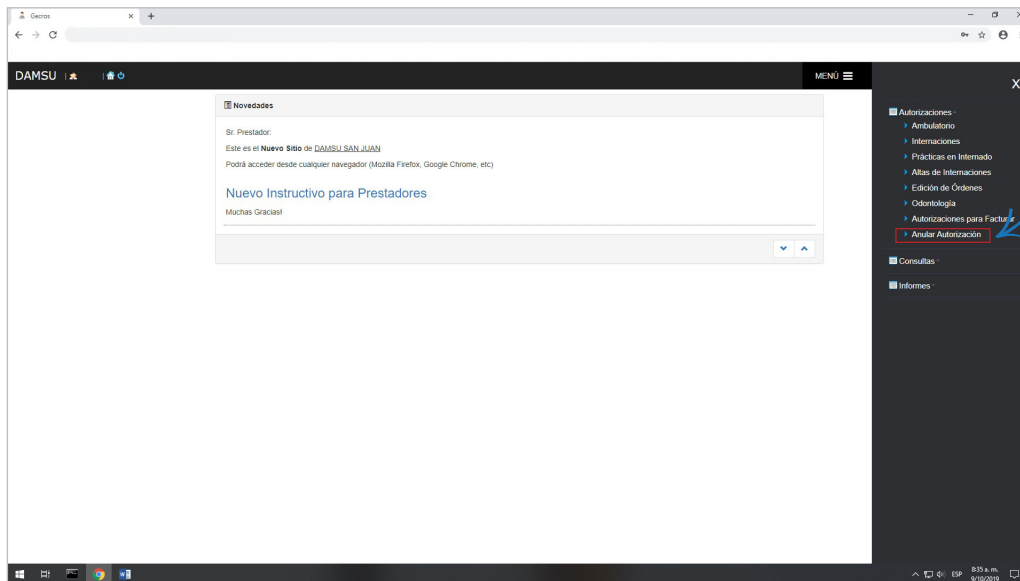
Aclaración:

- Se podrá editar una orden de internación siempre y cuando la misma no se encuentre autorizada.
- Sólo se puede modificar: fecha, diagnóstico, motivo de la solicitud y las prácticas que se solicitan.



ANULACIÓN DE ÓRDENES DE INTERNACIÓN

a- Para anular órdenes hacé clic en "Menú", luego en "Autorizaciones" y finalmente en "Anular Autorización"



Aclaración:

- Podés anular la orden de internación siempre y cuando el sistema te lo permita.

